

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO METROPOLITANO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS INTERMUNICIPAL “MIBISI”

OBJETO DEL SISTEMA

- MIBISI es un sistema automático de préstamo de bicicletas intermunicipal que permite a los usuarios registrados los desplazamientos en bicicleta dentro de los municipios adscritos al sistema, así como desplazamientos intermunicipales entre municipios integrados en el sistema, que cuenten con bases de préstamo de bicicletas.

COMPONENTES DEL SISTEMA MIBISI

- El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas (en adelante bancadas) instalados en diversas ubicaciones de municipios del área metropolitana de Valencia. Cada bancada se compone de una estructura de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado electrónico, así como de las bicicletas de préstamo, y una columna de información y control llamada PIM (Punto de Información Multimedia).
- Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos del Ayuntamiento del municipio en el que se ubiquen.

USUARIOS DEL SISTEMA

- Podrán ser usuarios del Servicio todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio MIBISI. También podrán serlo los menores de edad que tengan 14 años cumplidos, que se den de alta en el Servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, que se incluye en la propia alta. Dicha autorización implica que la persona adulta que autoriza al menor, se hace responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del Servicio.
- No podrán ser usuarios las personas que estén impedidas para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.
- Para obtener el alta en el Servicio deberá realizar la inscripción a través de la página web del sistema www.mibisi.es o de la página web del sistema municipal del municipio donde el usuario quiera estar dado de alta, cumplimentando los apartados que vayan apareciendo, siguiendo las indicaciones para ello.
- El alta del servicio conlleva el pago de una fianza que permite el uso del servicio de préstamo en el municipio en el que realiza la inscripción y así como en el resto de municipios adheridos al servicio.
- La tarjeta de usuario MIBISI puede ser una tarjeta Mobilis (como la que utiliza EMT, FGV, MetroBus, etc.), por lo que al realizar el alta puede asociar su tarjeta existente como tarjeta de usuario de MIBISI. Puede adquirir una tarjeta de usuario MIBISI en www.mibisivalencia.es que se le enviará por correo postal a la dirección indicada como domicilio en el plazo de 15 días desde la recepción del pago. El pago de la tarjeta puede hacerse con tarjeta de crédito o transferencia bancaria.
- Al realizar la inscripción, el usuario seleccionará el número PIN asociado a su tarjeta para hacer uso del sistema, que podrá cambiar desde el apartado “Mi Cuenta” de la página web del sistema.
- Baja en el sistema: Para darse de baja en el sistema, deberá remitir su solicitud a info@mibisivalencia.es.
- Cuando el sistema alcance el número de usuarios máximo se considerará saturado y se creará una lista de espera para dar altas conforme se produzcan bajas. En este caso, se podrá dar de baja a usuarios que durante un tiempo prolongado (más de 1 año) no hayan hecho uso del servicio.

HORARIO Y TARIFAS

- El Sistema estará operativo 24 horas al día los 365 días del año, salvo por razones de fuerza mayor, por mantenimiento del Sistema, por decisión de las autoridades municipales o de otros organismos públicos o por cualquier otra causa que imposibilite la utilización total o parcial del mismo.
- Los primeros 120 minutos de cada uso del sistema son gratuitos.
- A partir del minuto 120 se pagará 1 euro por cada hora o fracción.
- El número de usos por usuario es ilimitado.
- El usuario puede realizar recargas a través de la web para cubrir el coste de los usos de más de 120 minutos. Las recargas pueden ser de 5€, 10€ o 15€. El usuario tendrá acceso al servicio mientras el saldo de su tarjeta sea mayor o igual a 0. Las tarjetas con saldo negativo quedan bloqueadas hasta que se realice una recarga que vuelva a dejar el saldo en valores positivos.

FORMAS DE PAGO DEL SISTEMA

- El usuario puede realizar recargas para cubrir el coste de los usos que superen el tiempo gratuito a través de la web del servicio con tarjeta bancaria o mediante transferencia.
- Las tarifas detalladas en el presente documento podrán ser objeto de revisión en cualquier momento.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- Serán responsables de las infracciones los titulares del Servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del Servicio de préstamo.
- Los ayuntamientos titulares del servicio no se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta, ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta.
- El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
- El usuario será responsable de las obligaciones, y en su caso infracciones, que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.
- El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato al Servicio Telefónico de Gestión de Incidencias, y en su defecto al Ayuntamiento, aquellas incidencias producidas en el transcurso de la utilización del Servicio.
- En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, esta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite de forma segura, en un anclaje de las bancadas del sistema de préstamo, o la ponga a disposición del personal autorizado de la empresa, o de la Policía Local del Ayuntamiento. En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de doce horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, o Guardia Civil, debiendo entregar una copia de la denuncia presentada en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el formulario de alta. Este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación de la tarjeta y la baja en el Servicio.

RESTRICCIONES EN EL USO DEL SISTEMA

- Queda prohibido utilizar la bicicleta fuera de horario y lugares establecidos.
- Queda prohibido prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.
- Queda prohibido el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares inapropiados, tales como escalinatas, rampas de garaje, o similares.
- Queda prohibido el desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para el usuario.
- Queda prohibido el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del Servicio, y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.
- Queda prohibido el transporte en la bicicleta de cualquier otra persona además del usuario, o de cualquier animal, así como la integración en la bicicleta de elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

SANCIONES

- Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento se clasificarán en **muy graves, graves, leves**.
 1. Son infracciones **muy graves**:
 - Impedir u obstaculizar el uso del Servicio a otras personas con derecho a su utilización.
 - Los actos de deterioro muy grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el servicio; incluyendo la aplicación de cualquier tipo de pintura, líquidos, grafitis o similar en las bicicletas y/o bancadas
 - El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
 - La desaparición, robo o hurto de la bicicleta.
 2. Son infracciones **graves**:
 - La utilización de la bicicleta fuera de las vías permitidas a la circulación ciclable.
 - La no custodia de la bicicleta durante el tiempo de disposición de la misma.
 - Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
 - La circulación en una misma bicicleta de dos o más personas.
 3. Son infracciones **leves**:
 - Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
 - La no comunicación al cualquier de los Ayuntamientos adheridos al sistema del cambio de algún dato personal del/la usuario/a.
 - Cualquier infracción de las normas de este Reglamento no tipificado en este y en los números anteriores de este apartado.
- Las infracciones tipificadas en este Reglamento serán sancionadas con los siguientes importes a abonar por el usuario:
 1. **Muy graves**: Hasta 300,00 euros. En caso de que se produzcan daños muy graves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 3.000,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).
 2. **Graves**: Hasta 200,00 euros. En caso de que se produzcan daños graves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 1.500,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).
 3. **Leves**: Hasta 100,00 euros. En caso de que se produzcan daños leves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 750,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).
- Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en este Reglamento son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos puedan estar incursos en responsabilidad con arreglo a otros ordenamientos sectoriales.
- Cuando los actos objeto del procedimiento sancionador administrativo tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento administrativo hasta la resolución del procedimiento penal.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

- De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado bajo la responsabilidad de MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SL, con la finalidad de incorporar sus datos en el sistema de gestión de bicicletas públicas, así como enviarle la información que creamos pueda ser de su interés. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SL; C/ MANYÀ, N° 24 46980 PATERNA-VALENCIA o a través de la dirección de correo disponible en la web www.mibisi.es

CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SISTEMA

- El usuario presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente y sin reserva alguna el contenido de las presentes Condiciones Generales de uso del sistema metropolitano de bicicleta pública MIBISI.